

AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE
MERCADOS AGROPECUARIOS
ASERCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ASERCA

Agencia de Servicios a la
Comercialización y Desarrollo
de Mercados Agropecuarios

**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

NO. IA-008F00001-E222-2017

**DESCRIPCIÓN: “SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA
OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE ASERCA”.**

ÍNDICE**PÁGINA**

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. | 5 |
| 2. | GLOSARIO. | 6 |
| 3. | OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. | 9 |
| 3.1 | DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS. | 9 |
| 3.2 | NORMAS DE CALIDAD. | 10 |
| 3.3 | AGRUPAMIENTO DE PARTIDA. | 10 |
| 3.4 | MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. | 10 |
| 3.5 | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. | 10 |
| 3.6 | EXCEPCIÓN DE GARANTÍA. | 10 |
| 4 | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. | 10 |
| 4.1 | CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. | 11 |
| 4.1.1 | RETIRO DE PROPOSICIONES. | 11 |
| 4.1.2 | PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR. | 11 |
| 4.1.3 | ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. | 11 |
| 4.1.4 | REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES. | 11 |
| 4.1.5 | ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. | 12 |
| 5 | REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES. | 12 |
| 5.1 | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN. | 12 |
| 5.2 | INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. | 13 |
| 6 | CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO. | 14 |
| 6.1 | CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES. | 14 |
| 6.2 | EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. | 14 |
| 6.3 | EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. | 14 |
| 6.4 | EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 15 |
| 6.4.1 | REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. | 15 |
| 6.5 | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. | 15 |
| 6.6 | ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. | 15 |
| 7 | DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. | 16 |
| 7.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. | 16 |
| 7.2 | PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. | 18 |
| 7.2.1 | PROPUESTA TÉCNICA. | 19 |
| 7.2.2 | PROPUESTA ECONÓMICA. | 19 |
| 7.2.3 | FIRMA DEL CONTRATO | 20 |
| 8 | DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. | 21 |
| 9 | ANEXOS Y/O FORMATOS | 21 |
| 10 | CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. | 22 |
| 10.1 | VIGENCIA DEL SERVICIO. | 22 |
| 10.2 | LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | 23 |
| 10.3 | CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | 23 |
| 10.4 | CONDICIONES DE PRECIO. | 23 |
| 10.5 | CONDICIONES DE PAGO. | 23 |
| 10.6 | IMPUESTOS Y DERECHOS. | 25 |



| | | |
|----------------|--|-----------|
| 10.7 | PROPIEDAD INTELECTUAL. | 25 |
| 10.8 | CONFIDENCIALIDAD. | 25 |
| 10.9 | DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. | 26 |
| 10.10 | RESPONSABILIDADES. | 26 |
| 10.11 | DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN. | 26 |
| 10.12 | JUNTA DE ACLARACIONES. | 26 |
| 10.13 | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 27 |
| 10.14 | ACTO DE FALLO. | 27 |
| 10.15 | MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. | 27 |
| 10.16 | SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN. | 28 |
| 10.17 | CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. | 29 |
| 10.18 | DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. | 29 |
| 10.19 | MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE. | 30 |
| 10.19.1 | A LA CONVOCATORIA. | 30 |
| 10.19.2 | AL CONTRATO. | 30 |
| 10.20 | CALIDAD. | 31 |
| 10.21 | EXCEPCIÓN DE GARANTÍA. | 31 |
| 10.22 | INFRACCIONES Y SANCIONES | 31 |
| 10.23 | DEDUCCIONES. | 31 |
| 10.24 | PENA CONVENCIONAL. | 31 |
| 10.25 | POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO. | 32 |
| 10.26 | RESCISIÓN DEL CONTRATO. | 32 |
| 10.27 | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. | 34 |
| 10.28 | SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. | 34 |
| 10.29 | CONTROVERSIAS. | 35 |
| 10.30 | NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. | 35 |
| 10.31 | SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA. | 35 |
| 10.32 | TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. | 35 |
| 10.33 | PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. | 36 |
| | ANEXOS Y FORMATOS | |
| | ANEXO TÉCNICO. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. | 37 |
| | FORMATO NO. 1 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA | 42 |
| | FORMATO NO. 2 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. | 44 |
| | FORMATO NO. 3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN. | 45 |
| | FORMATO NO. 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. | 47 |
| | FORMATO NO. 5. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. | 49 |
| | FORMATO NO. 6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | 50 |
| | FORMATO NO. 7. NACIONALIDAD DEL LICITANTE. | 51 |
| | FORMATO NO. 8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE | 52 |
| | FORMATO NO. 9. MODELO DE CONTRATO | 56 |
| | FORMATO NO. 10.- CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO INTERBANCARIO. | 71 |
| | FORMATO NO. 11.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. | 72 |
| | FORMATO NO. 11-A. EN CASO DE NO SER MIPYME | 74 |
| | FORMATO NO. 12. ESCRITO CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA | 75 |
| | FORMATO NO. 13. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA | 77 |
| | FORMATO NO. 14. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). | 79 |



| | | |
|--|---|-----------|
| | FORMATO NO. 15.- CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. | 83 |
| | FORMATO NO. 16.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL | 84 |
| | FORMATO NO. 17. CEDULA DE RECEPCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA". | 85 |
| | FORMATO NO. 18. DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD | 86 |
| | FORMATO NO. 19. INICIATIVA NAFIN | 87 |
| | FORMATO NO. 20. DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO | 92 |



PRESENTACIÓN

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), en adelante LA CONVOCANTE, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracción IX, 9 segundo párrafo, 11, 24, 26 fracción, II y sexto párrafo, 26 Bis. fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33 BIS, 36 BIS fracción II, párrafo segundo y tercero, 37, 42, 43, 46, 48 segundo párrafo, 50, 51, 52, 53, 53 Bis., 54, 54 Bis., 55 Bis., 57, 59, 60, 65, 84 séptimo párrafo, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley; 1, 28, 29, 30, 31, 35, 39, 46 fracción II, 47, 48, 50, 51, 54, 58, 77, 84 párrafo tercero y quinto, 85, 88, 89, 91, 92, 95, 97, 101, 102, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, a través de la Dirección General Adjunta en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, con teléfono (55) 38717400 ext. 50077, convoca a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, (en adelante la Invitación), a fin de contratar el **"SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA"**, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

1 DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

El Subcomité Revisor de Convocatorias en su Primer Sesión de fecha 25 de agosto de 2017, revisó y aprobó la Convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas para la contratación del **"SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA"**.

Entidad Convocante: Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), a través de la Dirección General Adjunta en la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Servicios Generales, con domicilio en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

Medio y carácter para la presente convocatoria: Medio Electrónico de carácter Nacional, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica por lo que los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Número de identificación de la convocatoria: No. IA-008F00001-E222-2017

Periodo que abarcará la contratación: La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017 y que el prestador haya concluido a entera satisfacción de la ASERCA la prestación objeto del contrato.

Disponibilidad presupuestaria: LA CONVOCANTE cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida 33901, "Subcontratación de Servicios con Terceros" del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, para cumplir con el compromiso de pago derivado de esta invitación.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y/o anexos, será el español.

2. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo: Por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Administrador del contrato: El Director General de Administración y Finanzas.

Área requirente: La Dirección General de Administración y Finanzas

Área técnica: El Director General de Administración y Finanzas.

COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental.

Contratante y/o convocante: La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Servicios Generales.



| | |
|--|---|
| Convocatoria: | El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en las cuales se describen los requisitos de participación. |
| Contrato: | El instrumento que establece los derechos y obligaciones entre ASERCA y el prestador del servicio. |
| Documentación distinta a las proposiciones: | La documentación distinta a la propuesta técnica y económica (documentación legal). |
| DOF: | El Diario Oficial de la Federación. |
| La Agencia o ASERCA: | La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios. |
| Identificación oficial vigente: | La credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| IVA: | El impuesto al valor agregado. |
| LAASSP: | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente. |
| Invitación: | La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008F00001-E217-2017. |
| Licitante: | La persona física o moral que participa en este procedimiento de invitación. |
| Medio de identificación electrónica: | El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27, de la Ley. |
| Medios remotos de comunicación electrónica: | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |



| | |
|----------------------------|--|
| Normas: | El prestador, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante la vigencia del contrato que derive de esta Invitación. |
| OIC: | El Órgano Interno de Control en ASERCA. |
| Partida: | Descripción del servicio. |
| Persona: | La persona física o moral. |
| Políticas: | Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de ASERCA, vigentes. |
| Proposición: | La propuesta técnica y económica, así como la documentación distinta que remitan los licitantes. |
| Reglamento: | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente. |
| SAT: | El Servicio de Administración Tributaria. |
| Servicio: | “Servicio de Asistencia para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Operativa, que permita optimizar y agilizar los procesos de las Unidades Administrativas de ASERCA”. |
| SFP: | La Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP: | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SE: | La Secretaria de Economía. |
| Precio conveniente: | Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el cuarenta por ciento. |

**Precio no
aceptable:**

Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como media en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

**Proveedor o
Prestador:**

El licitante que celebre el contrato que se derive de esta invitación.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**3.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.**

ASERCA llevará a cabo la adjudicación del contrato relativo al **“SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA”**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la Agencia, siendo la siguiente partida única, como se observa en el **ANEXO No. 1**, de esta Convocatoria, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA. | SERVICIO | 1 |

En el **ANEXO NO. 1** de esta Convocatoria, se indica la descripción y especificaciones técnicas para la partida única que deberá considerarse estrictamente para la presentación de las propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Subdirector de Servicios Generales, o quien en su caso ocupe el cargo, en las oficinas ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9 ala “B”, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.



Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

Unidad de medida: Servicio.

3.2 NORMAS DE CALIDAD.

El prestador, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir bajo su estricta responsabilidad con Las Normas Oficiales Mexicanas, a falta de éstas, con las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP, durante la vigencia del contrato que derive de esta Invitación.

3.3 AGRUPAMIENTO DE PARTIDA.

No aplica por ser partida única.

3.4 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS.

No aplica.

3.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Derivado de este procedimiento de Invitación se formalizará un Contrato por precios unitarios, en el que se establecerán las obligaciones de las partes, cuyo modelo consta en el **Formato No. 9** de esta convocatoria.

3.6 EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ENTIDAD CONTRATANTE", por conducto del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Arturo Sosa Viderique, bajo su responsabilidad, exceptúa a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento de este contrato.

En razón de que los servicios serán pagados contra entrega de los mismos y los proveedores participantes dentro de su propuesta económica no deberán contemplar el pago de dicha garantía.

4 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

4.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|--|
| Junta de aclaraciones | N/A ver numeral 10.12 de esta convocatoria | PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO QUE SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, EN LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14 de septiembre de 2017 a las 11:00 hrs. | |
| Fecha de fallo | 15 de septiembre de 2017 a las 12:00 hrs. | |
| Firma de contrato | Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo | |

4.1.1 RETIRO DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y medio establecidos por **LA CONVOCANTE**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, y los de la proposición ganadora permanecerá vigente hasta la finalización de la vigencia del contrato.

4.1.2 PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única de esta invitación.

Las proposiciones, se presentarán a través del sistema de compras gubernamentales COMPRANET, en los horarios y días establecidos en el numeral 4.1, de la presente convocatoria.

4.1.3 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación distinta a las proposiciones, se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema COMPRANET, mismo que generará los archivos que contengan la información, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

4.1.4 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación es por medios electrónicos, por lo que los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

4.1.5 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, de LAASSP, se utilizarán medios de identificación electrónica, bajo el control de confidencialidad establecido en el artículo 27 de la LAASSP.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

En la presente invitación, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP, mismas que deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, de manera clara y precisa, a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados.

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley, y 39, fracción IV de su Reglamento, se hace de conocimiento de los licitantes participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición siendo causal de desechamiento:

- a)** Ser de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- b)** Remitir sus proposiciones vía electrónica a través del sistema COMPRANET, siendo indispensable contar con firma electrónica expedida por el Servicio de Administración Tributaria, que acredite su personalidad y/o la de su representante legal.
- c)** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, o la de su representante legal en su caso, facultado para efectos de suscripción de proposiciones y/o firma del contrato respectivo, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Formato No. 4** de esta convocatoria, conteniendo los siguientes datos:

- 1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalarán los datos de la escritura pública y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. La falta de cumplimiento al requisito antes señalado será motivo de desechamiento de propuestas.
 - 2. Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- d)** Declaración bajo protesta de decir verdad firmada, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- e)** El licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar, de manera individual, las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de manera electrónica, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley.

El desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.** Se presentarán de manera electrónica a través del sistema COMPRANET, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- 2.** Tratándose de personas morales, es indispensable su objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente convocatoria.
- 3.** Cotizar el 100% del servicio requerido para la partida única.
- 4.** Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- 5.** Contener en la última hoja de cada documento la firma del representante legal del licitante que cuente con facultades para comprometer a su representada.
- 6.** La propuesta económica deberá presentarse con precios fijos y firmes, moneda



nacional (pesos mexicanos) y con dos dígitos decimales, desglosando el IVA, los descuentos que en su caso se otorguen a ASERCA y su vigencia será a partir de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017 y hasta que el contrato respectivo se extinga.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

6.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **MÉTODO BINARIO**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

La adjudicación se realizará a la proposición de los licitantes que cumplieron todos los requisitos de la convocatoria y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**.

El contrato se adjudicará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, administrativos y que hubiere ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis, fracción II de la Ley.

Para proceder a la determinación de los licitantes y proposiciones solventes y la consecuente adjudicación de la partida única de los servicios licitados, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La revisión y análisis detallado de la documentación distinta a las proposiciones, será efectuada por la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Administración y Finanzas de **ASERCA**.

Será requisito indispensable para la evaluación, que los licitantes presenten la totalidad de los documentos contenidos en este rubro, por lo que la falta de alguno de ellos, **será motivo de desechamiento**.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se deberán analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si los servicios propuestos son los idóneos y concuerdan con las necesidades solicitadas por **ASERCA**.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por el área técnica y/o requirente.

6.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se analizará con detalle la oferta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de la partida única, el precio unitario.

6.4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

El licitante deberá considerar como requisitos de cumplimiento obligatorio todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el numeral **7.1, 7.2, 7.2.1, y 7.2.2**, de esta convocatoria.

Los requisitos señalados en el numeral **7.2.1.**, deberán presentarse obligadamente para proceder en la evaluación binaria; sin embargo, para poder llegar a esta etapa el licitante debe presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos de participación de carácter obligatorio, por lo tanto el incumplimiento impedirá proceder con la evaluación económica.

6.5 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al licitante, cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta convocatoria y oferte el precio total más bajo, y éste se encuentre dentro de los precios convenientes y aceptables.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el **ASERCA** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente invitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento, 36 bis párrafo segundo y tercero de la LAASSP.

6.6 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante deberá presentar previo a la firma del contrato el documento que acredite la resolución favorable expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que



se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. (D.O.F. 23/12/16).

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la administración local al servicio al contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándolo al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Deberá presentar el escrito que alude el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de fecha 10 de diciembre de 2014, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

7 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁ LA SIGUIENTE:

| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EN SU CASO LA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO FORMATO NO. 4 (PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS DE ESTA CONVOCATORIA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁN LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES; LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ANTES SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.</p> <p>2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p> <p>PARA TAL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTAL CITADA.</p> |
| B) | <p>COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, PARA TAL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES.</p> |



| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | |
|--------------------------------------|---|
| C) | LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE. |
| D) | MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (FORMATO NO. 5) |
| E) | ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO NO. 6.) |
| F) | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONEN A LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA), CONTIENEN INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. (FORMATO NO. 16) , DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 113 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NUMERAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (DOF DEL 15/04/2016) |
| G) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ABSORBERÁ TODOS LOS GASTOS DEL PERSONAL (SUELDOS, CONDICIONES LABORALES CONFORME LA LEY, LICENCIAS, PERMISOS, SEGUROS, ETC.), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA", SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA ASERCA; EN CONSECUENCIA, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR, POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO, EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. |
| H) | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU REGLAMENTO. |
| I) | LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CUANDO PRESENTEN A ASERCA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO QUE SE INCLUYE COMO (FORMATOS NO. 11 Y/O 11-A) DE ESTA CONVOCATORIA. |
| J) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (FORMATO NO. 7) |
| K) | ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. (FORMATO NO. 15) |
| L) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DOF EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 (32-D). |
| M) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR OTRO CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO Y A MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD |



| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. | |
|--|---|
| | LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO. |
| N) | ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DEL SERVICIO A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS, MÉTODOS Y EQUIPOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR A SATISFACCIÓN DE ASERCA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE ESTA INVITACIÓN. |
| O) | DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL IMSS, AL QUE ALUDE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. |
| P) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EXISTE CONFLICTOS DE INTERÉS, ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE. |
| Q) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (FORMATO 5) |
| R) | ESCRITO DEL LICITANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU CONDUCTO O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN EN LA QUE MANIFIESTE QUE HAN LEÍDO Y COMPRENDIDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, EL MODELO DE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, RESPETANDO, CUMPLIENDO Y ADMITIENDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA POR SER APEGADA A DERECHO”. |
| S) | ESCRITO DE DISCAPACIDAD EN CASO DE ESTAR EN EL SUPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU CONDUCTO O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA PERSONA MORAL QUE CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA. (FORMATO 18) |

La totalidad de los requisitos antes mencionados con excepción de los incisos k) y S), son de carácter obligatorio, para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento.

La ASERCA, verificará que la documentación remitida cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria en el formato No. 9 de la misma.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las propuestas técnica y económica, deberán contener la siguiente documentación:



7.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Documentación que deberá entregar la licitante con carácter obligatorio, misma que estará sujeta a evaluación a través del método binario (cumple, o no cumple).

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES. | |
|---|---|
| A) | ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE DESCRIBA AMPLIAMENTE EL SERVICIO QUE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO. |
| B) | ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. |
| C) | AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSTATADOS EN EL CURRÍCULUM EN PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. |
| D) | CURRÍCULO DEBIDAMENTE FIRMADO DE LA EMPRESA LICITANTE. |
| E) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA CON EL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIMILARES AL DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. |
| F) | ESCRITO LIBRE DE LOS LICITANTES, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE GUARDARÁN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE GENERE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes, si fuera el caso de que presentaran información apócrifa será motivo de desechamiento.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para la evaluación de la proposición y en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

ASERCA, verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria en el formato No. 9 de la misma.

Los documentos requeridos en el punto **7 (7.1, 7.2.1 y 7.2.2)**, deberán contener en la última hoja de cada uno de ellos, la firma autógrafa de la persona que cuente con facultades para comprometer a su representada.

7.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Cotización en la que los licitantes deberán presentar su propuesta por el total de los servicios solicitados en la partida única conforme se señala en el formato No. 1.

Además, deberán de considerar para determinar su propuesta económica todos los costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

7.2.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente invitación, o bien, en el acto de fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la suscripción de contrato, misma que no podrá exceder del plazo antes mencionado, cuyo modelo se incluye en el formato No. 10, el cual se ajustará a lo establecido en la presente convocatoria.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60, de la Ley, en este supuesto **ASERCA**, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, **ASERCA** declarará desierta la invitación.

Para la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en el domicilio y horario antes señalados, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales.

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio)
- Identificación oficial del representante legal.

Tratándose de personas físicas.

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Identificación oficial.



- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas).

- copia de la constancia de su domicilio fiscal y de su domicilio convencional.
- copias de su última declaración anual de impuestos.

8. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, o en el Órgano Interno de Control en ASERCA, ubicado en el Piso 13 del Edificio identificado con el número 489 de la avenida Insurgentes Sur, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06170, Ciudad de México y/o en la Dirección Electrónica de Compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, de conformidad con el numeral 16 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet (publicado en el D.O.F. en fecha 28 de junio de 2011) por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Título VI, Capítulo I de la Ley.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley, transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria.

9. ANEXOS Y/O FORMATOS.

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|--|
| ANEXO TÉCNICO | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. |
| FORMATO No. 1 | MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO No. 2 | ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. |
| FORMATO No. 3 | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN. |



| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|---|
| FORMATO No. 4 | ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. |
| FORMATO No. 5 | MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. |
| FORMATO No. 6 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| FORMATO No. 7 | NACIONALIDAD DEL LICITANTE. |
| FORMATOS No. 8 | RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE. |
| FORMATO No. 9 | MODELO DE CONTRATO. |
| FORMATO No. 10 | CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO INTERBANCARIO. |
| FORMATO No. 11 | ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. |
| FORMATO No. 11-A | EN CASO DE NO SER MIPYME. |
| FORMATO No. 12 | ESCRITO CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. |
| FORMATO No. 13 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. |
| FORMATO No. 14 | NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). |
| FORMATO No. 15 | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. |
| FORMATO No. 16 | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. |
| FORMATO No. 17 | CEDULA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS. |
| FORMATO No. 18 | DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD. |
| FORMATO No. 19 | INICIATIVA NAFIN. |
| FORMATO No. 20 | DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO. |

10. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

10.1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.



10.2. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio, deberá ser conforme a los tiempos establecidos por la convocante, en el anexo I (anexo técnico) de la presente convocatoria.

10.3. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a las necesidades de **ASERCA**, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este procedimiento de invitación.

10.4. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que se presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual con las siguientes características:

- a)** En pesos mexicanos con dos dígitos decimales.
- b)** Se cotizará por precio unitario que deberá considerar los costos directos e indirectos, de acuerdo al formato No. 1 (modelo de propuesta económica) que se integra en esta invitación.
- c)** Precio total de los servicios objeto de esta invitación desglosando el I.V.A.
- d)** Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere ASERCA. el licitante que resulte con adjudicación no podrá agregar ningún costo extra a los precios cotizados y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideran fijos e incondicionados hasta que concluya la relación contractual.

10.5. CONDICIONES DE PAGO.

El pago lo realizará LA CONVOCANTE una vez que haya prestado los servicios a satisfacción de LA CONVOCANTE y conforme al contrato, mismos que serán de la siguiente forma:

- El pago será exigible a los 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción de las facturas correspondientes a cada entregable y una vez que estos estén recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato

La convocante, realizará el pago por los servicios prestados, una vez que el administrador del contrato, verifique que se cumplan los aspectos técnicos, operativos y financieros del contrato respectivo y demás obligaciones a su cargo, quien solicitará por escrito al

Director General de Administración y Finanzas, las gestiones correspondientes a fin de efectuar el pago.

El pago se realizará en la cuenta del beneficiario mediante transferencia electrónica por conducto del sistema que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal que cumpla con la normatividad aplicable, requisitado por "El Proveedor" y verificado por parte del área requirente, éste deberá acompañarse de los medios complementarios para los casos de archivos digitales y habrá que entregarse en la dirección ubicada en av. Municipio Libre 377, piso 9 ala "b", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez Ciudad de México, C.P. 03310, para su registro en cadenas productivas, en un plazo máximo de 9 días naturales a partir de la recepción del comprobante fiscal. A partir de este momento empezarán a contar los 20 días naturales para la emisión del pago.

El cómputo de días para realizar el pago de las facturas electrónicas será a partir de su presentación con el soporte documental y el visto bueno de la recepción del servicio por parte de la unidad responsable de la convocante.

El comprobante fiscal, deberá ser a nombre de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, con R.F.C. ASC-910416-PK9, Municipio Libre 377 Piso 6 ala "b", Col. Santa Cruz Atoyac Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en el contrato, así como agregar el número de contrato. "El Proveedor", deberá hacer mención de cada concepto al que se le aplica el pago.

"El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los comprobantes fiscales digitales, imprimir y remitir el archivo electrónico tipo xml al correo electrónico: facturas.electronicas@aserca.gob.mx. Cabe señalar que de no proporcionar el archivo electrónico tipo xml, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

Condicionado, al pago que "El Proveedor" en su caso deba efectuar por concepto de las penas convencionales indicadas en el numeral 10.24 y/o deducciones indicadas en el numeral 10.23. Información adicional del procedimiento, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, por lo que el "El Proveedor" debe entregar el original del formato denominado e5cinco "Derechos Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por Institución Bancaria autorizada amparando el importe de la sanción.

El procedimiento y formato lo puede consultar en la siguiente liga <http://www.aserca.gob.mx/subhomes/formularios.asp>

La convocante, se obliga a que en caso de que los comprobantes fiscales entregados por "El Proveedor", presenten errores o deficiencias, le notificará por escrito a "El Proveedor",



dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción e indicará por escrito las deficiencias que deba corregir.

ASERCA pagará en moneda nacional el precio de los servicios realizados, conforme a lo descrito en el anexo técnico, formatos No. 1 y No. 19 de esta convocatoria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del recibo o factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato.

CADENAS PRODUCTIVAS

La convocante está sujeta al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y debe dar de alta la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables de dicho programa, por lo que todos los comprobantes fiscales entregados a la convocante, serán registrados en cadenas productivas.

En virtud de que la convocante está incorporada al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, los proveedores de bienes arrendados, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley, por lo que la convocante acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

10.6. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta invitación, serán pagados por "El Prestador".

ASERCA sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.7. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de esta invitación, se infrinja la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor (patentes, marcas, franquicias o se violen derechos de autor registrados por terceros), quedando ASERCA liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

10.8. CONFIDENCIALIDAD.



“El proveedor” se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por otro cualquier medio la información que obtenga en el desarrollo del presente servicio y a mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

10.9. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“El proveedor” quedará obligado ante **ASERCA** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en esta invitación, en el contrato que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable.

10.10. RESPONSABILIDADES.

“El proveedor” se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de esta invitación, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a **ASERCA** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

10.11 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos de la presente invitación se realizarán a través del sistema Compranet, las actas que se levanten con motivo de los mismos, serán difundidas a través de dicho sistema y podrán ser consultadas en la siguiente liga: <http://www.compranet.gob.mx>.

10.12. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento no habrá junta de aclaraciones, sin embargo las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar, a través del sistema electrónico denominado Compranet, en archivo Word versión 1997-2003 (no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para ser integrada la respuesta), a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar el acto de presentación y apertura de propuestas (formato No. 2), así como enviar el escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado firmados por el representante legal (formato No. 3). En caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante podrá no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, serán a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P. La convocante podrá proporcionar las respuestas y en su caso las modificaciones que realice

en consecuencia a la convocatoria y serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

10.13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presente invitación se trata de un procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través del sistema de compras gubernamentales Compranet, en los horarios y días establecidos en el numeral 4.1 de la convocatoria, por lo que el acto de presentación y apertura se llevará de la siguiente manera:

- Se recibirán las proposiciones a través del sistema de compras gubernamentales Compranet.
- Se llevará a cabo la apertura de los sobres informáticos y se procederá al análisis y revisión de los archivos y/o documentos que contengan las propuestas de los licitantes.
- Se turnarán los archivos que contengan las propuestas técnicas de los licitantes al área requirente, para su correcta evaluación, el encargado de revisar y evaluar la propuesta económica será el área convocante.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas en tiempo y forma, misma que será difundida a través del sistema de compras gubernamentales Compranet.

10.14. ACTO DE FALLO.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo, de conformidad con los resultados que se obtengan de las evaluaciones administrativa- legal, técnica y económica que al efecto se realicen, en la que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El resultado se dará a conocer a través del sistema de compras gubernamentales Compranet en la fecha señalada en el apartado 4.1 de la presente convocatoria, indicando las razones justificadas por las que se adjudique la contratación del servicio o causales de desechamiento en su caso.

Con la publicación del fallo por el que se adjudica el contrato, en el sistema de compras gubernamentales Compranet, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme se establece en la presente convocatoria.

10.15. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos con carácter obligatorio en esta convocatoria.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica para la partida única.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley.
- g) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.
- i) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.
- j) Cuando las proposiciones no se encuentren firmadas.
- k) Cuando el precio no sea aceptable y/o conveniente, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.
- l) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la presentación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

10.16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

ASERCA podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:



- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará a través del sistema Compranet a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando **ASERCA** reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

10.17. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta invitación.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C.
- d) Cuando de continuarse con la invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASERCA.

Cuando se cancele la invitación se notificará a través del sistema Compranet a todos los involucrados, en caso de que la invitación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de la Ley.

En caso de cancelación de la invitación, **ASERCA** podrá convocar a una nueva invitación.

10.18. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

ASERCA declarará desierta la invitación, cuando:

- a) No se presenten, cuando menos, tres proposiciones, sin embargo se podrá continuar con el procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III segundo párrafo de la Ley.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas resulten solventes por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.



En caso de declararse desierta la invitación, la convocante procederá a celebrar una segunda invitación a cuando menos tres personas o una adjudicación directa, según corresponda.

10.19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

10.19.1. A LA CONVOCATORIA.

Se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de los servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

10.19.2 AL CONTRATO.

ASERCA podrá modificar el contrato que se derive de esta invitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como de los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Se podrá modificar el contrato, dentro de la vigencia del mismo, por incremento de los servicios siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:

- a. Que el precio del servicio motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b. Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre LA CONVOCANTE y el PROVEEDOR
- c. Que el incremento sea debidamente justificado.
- d. Que se cumpla con lo estipulado en los LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- e. También podrán modificarse los contratos por disminución de servicio, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de LA CONVOCANTE.
- f. Porque desaparezca o se transforme jurídicamente LA CONVOCANTE.



Asimismo, podrá modificarse el contrato cuando se presente el supuesto que establece el quinto párrafo, del artículo 54 de la Ley.

10.20. CALIDAD.

“El proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipo adecuado para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la **ASERCA**.

10.21. EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “ASERCA”, por conducto del Lic. Arturo Sosa Viderique, Director General de Administración y Finanzas, bajo su responsabilidad, exceptúa a “EL PROVEEDOR” de presentar la garantía de cumplimiento de este contrato.

En razón de que los servicios serán pagados contra entrega de los mismos y los proveedores participantes dentro de su propuesta económica no deberán contemplar el pago de dicha garantía.

10.22. INFRACCIONES Y SANCIONES.

La SFP en el ámbito de su competencia aplicara en su caso las sanciones a los licitantes o prestadores que infrinjan las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces UMA (unidad de medida y actualización) general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o prestador que se ubique en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

10.23. DEDUCCIONES.

Las deducciones al pago del servicio se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respectos de la partida o conceptos que integran el contrato, en términos de lo señalado en el artículo 53 Bis de la Ley.

En caso del servicio deficientemente prestado, se aplicará una deducción al pago del 2% del monto total sin IVA, del evento que se trate.

10.24. PENA CONVENCIONAL.



Con base en el artículo 53 de la Ley y 95 del Reglamento, si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto de esta invitación, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el licitante adjudicado se atrase en la prestación del servicio objeto de la invitación, se obliga a pagar como pena convencional el equivalente al 2% por cada día natural de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena convencional a cargo del licitante adjudicado por ningún motivo podrá exceder de 10 días hábiles, una vez transcurridos estos **ASERCA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, los artículos 95 y 96 del Reglamento, así como apartado 14.5 de las políticas vigentes en **ASERCA**.

10.25. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se aplicarán las penas convencionales relativas al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **ASERCA** facultad potestativa para rescindir el contrato.

10.26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ASERCA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **ASERCA** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, éstos no se realizan.
- b) Si “El Proveedor” no ejecuta los servicios objeto de esta invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **ASERCA**.
- c) Cuando el “El Proveedor” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **ASERCA**.
- d) Cuando “El Proveedor” suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **ASERCA**.

- e) Cuando “El Proveedor” no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- f) Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “El Proveedor”.
- g) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- h) Cuando “El Proveedor” y/o personal del proveedor impida el desempeño normal de labores de **ASERCA** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza del mismo.
- i) No presentar las garantías solicitadas en el plazo solicitado.
- j) En general, cuando se incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión administrativa del contrato, **ASERCA** comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **ASERCA** tomando en consideración los argumentos y pruebas ofrecidas por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al prestador dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

ASERCA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión administrativa del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, **ASERCA** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **ASERCA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **ASERCA** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

10.27. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



ASERCA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a la **ASERCA** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el O.I.C., o la, S.F.P. En este caso, **ASERCA** a solicitud escrita del proveedor cubrirá los gastos no recuperables, los cuales se limitarán a lo previsto en el artículo 102 fracción I del Reglamento, siempre que estos sean razonables y estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

10.28. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **ASERCA**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **ASERCA**, la Agencia a solicitud escrita del licitante cubrirá los gastos no recuperables, los cuales se limitarán a lo previsto en la fracción II del artículo 102 del Reglamento, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

ASERCA pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud y documentación soporte y previo a la verificación y validación de los mismos por parte de **ASERCA**.

En caso de que el prestador no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago de los gastos no recuperables se realizará mediante transferencia de fondos interbancarios denominado "clave bancaria estandarizada" (clabe), en la tesorería de **ASERCA**, ubicada en Av. Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez ciudad de México, C.P. 03310, en días y horas hábiles, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso contrario, **ASERCA** pospondrá al proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones, dentro de los 15 días hábiles siguientes conforme lo establece el artículo 54 de la Ley.

El plazo de suspensión, será fijado por **ASERCA**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

10.29. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

10.30. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **ASERCA** y para tal efecto en este acto, **ASERCA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.S., institución de banca de desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 28 de febrero de 2007, en caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de **ASERCA**.

10.31. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el **ASERCA** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones vigentes en la materia.

10.32. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria se adjunta el formato No. 15 "encuesta de transparencia del procedimiento de invitación mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta invitación y entregada en Av. Municipio Libre N° 377, 9° Piso ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, ciudad de México.



10.33. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley, del procedimiento de conciliación, se sujetará a lo siguiente:

En cualquier momento los proveedores a las dependencias y entidades podrán presentar ante la secretaría de la función pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la secretaría de la función pública señalará el día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

NOTA INFORMATIVA "OCDE"

El C. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los CC. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como ANEXO XVII, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

ANEXO I, ANEXO TÉCNICO

Especificaciones Técnicas

“SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA”

INTRODUCCIÓN:

En congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento, corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país; el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, siendo responsabilidad del Estado promover una administración pública, accesible, moderna, eficiente, de calidad, profesional, eficaz orientada al servicio y a resultados.

Derivado de lo anterior se vuelve necesario e importante la mejora de la gestión operativa de ASERCA para optimizar y agilizar los procesos de las unidades administrativas que implicará el desarrollo de las capacidades para mejorar la calidad y la eficacia en la entrega de servicios públicos; para enfrentar de mejor manera demandas y tensiones cada vez más complejas y apremiantes.

A su vez se dará continuidad verificando de manera mensual el cumplimiento de las acciones definidas; esto incluye el diagnóstico de situación actual, desarrollo de Plan de Mejora Operativa y Seguimiento al mismo a través de revisiones de control de ejecución e indicadores de gestión, verificando los resultados operativos y generando estrategias de continuidad, para que se cumplan las metas establecidas

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 19, fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios. y con el fin de que las unidades administrativas de ASERCA cuenten con un instrumento de apoyo para llevar a cabo de una manera eficaz y eficiente su quehacer sustantivo, el Órgano Desconcentrado de La SAGARPA lleva a cabo la actualización de su Manual de Organización General para dar congruencia con las atribuciones de cada Unidad Administrativa, establecidas en el Reglamento mencionado, buscando además establecer los objetivos y funciones de distintas áreas de nivel de Dirección General Adjunta y de Dirección de Área que realizan actos de autoridad, para optimizar las mismas.

Por lo antes expuesto, resulta indispensable la contratación del “Servicio de asistencia para el desarrollo y mejora de la gestión operativa que permita optimizar y agilizar los procesos de las unidades administrativas de ASERCA”.

OBJETIVO:

ASERCA, requiere personal suficiente y capacitado para dar soporte, desarrollar, optimizar y agilizar los procesos de las Unidades Administrativas bajo las cuales se registran y controlan las actividades internas que realiza la ASERCA, abarcando elementos de carácter analítico cualitativo y cuantitativo.

1.- ENFOQUE METODOLÓGICO:

La metodología utilizada para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Operativa de tal manera que se logre agilizar y optimizar los procesos de las Unidades Administrativas de ASERCA deberá abarcar elementos de carácter analítico, participativo y crítico, utilizando información cualitativa y cuantitativa, de tal forma que éstos permitan contribuir y fomentar el crecimiento del sector agroalimentario.

Para la información cuantitativa se deberá hacer uso de diversos métodos de recopilación y análisis de información documental. Los elementos cualitativos podrán generarse a través de reuniones de trabajo o entrevistas, los cuales permitirán conocer la opinión de los principales actores en la actividad agropecuaria y pesquera, tales como funcionarios federales, estatales, productores, organizaciones campesinas, comercializadores, industriales, así como otros agentes involucrados en el sector.

2.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS:

La persona moral o física que sea seleccionada asistirá en el Desarrollo y Mejora de Gestión Operativa para optimizar y agilizar los procesos de las Unidades Administrativas de ASERCA, con la metodología antes descrita. a través de una constante retroalimentación con los beneficiarios y potenciales beneficiarios, así como con los funcionarios y administrativos involucrados en la estrategia se transformará la estructura de información existente utilizando como herramienta la investigación de campo y las tecnologías de la información.

Deberá contar con una metodología que permita a la Institución la identificación, medición y mitigación a los conflictos que surjan de los procesos operativos.

El área competente proporcionará a la persona física o moral seleccionada acceso a la información documental oficial, expedientes y registros relacionados con el tema del presente servicio, a fin de lograr el alcance previsto en los términos de referencia, considerando la normatividad aplicable.

ACTIVIDADES

- a) Asistir al personal adscrito a las áreas operativas de ASERCA para identificar los procesos operativos de los programas vinculados con la gestión operativa.
- b) Asistir al personal adscrito para el diseño, desarrollo y ejecución de módulos de gestión operativa que permita optimizar y agilizar los procesos de intercambio de

información entre los tres niveles de gobierno y la población beneficiada por los programas de ASERCA.

- c) Fortalecer las capacidades del personal adscrito a las áreas de ASERCA mediante Plan de Trabajo sobre flujos y procesos administrativos optimizados mediante módulos de gestión operativa y sus funcionalidades.
- d) Asistencia en la evaluación y mejora de los programas de apoyo, obtener información que atienda las necesidades de los beneficiarios de los programas operativos de ASERCA.
- e) Asistencia en el mejoramiento continuo de procesos de operación de los programas de apoyo a productores, mismos que deberán cubrir, cuando menos, los siguientes temas:

- Programa de visitas de campo
- Programa de reportes
- Plan de trabajo

3.- PRODUCTOS ESPERADOS:

La persona física o moral seleccionada deberá entregar a la Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA, en medio impreso (encuadernados) y electrónico 1 informe mensual que será entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, de las diferentes etapas de avance de la Mejora Operativa de las Unidades Administrativas de ASERCA, cubriendo los siguientes puntos:

1. Metodología de Trabajo
2. Avances del Servicio
3. Diagramas
4. Informe Final y Propuesta de Mejora

| PROYECTO | ENTREGABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|--|-------------------------------------|
| Identificación de las necesidades | PRIMER ENTREGABLE | Tercer semana de septiembre de 2017 |
| | Diagnóstico de los procesos que requieren módulo de gestión operativa para ser optimizados y con ello agilizar los procesos y flujos de información. | |
| Procesos que requieren la generación de módulos de gestión operativa para intercambio de información entre los tres niveles de gobierno y la población atendida por ASERCA. | SEGUNDO ENTREGABLE | Segunda semana de octubre de 2017 |
| | Generación de módulos de gestión operativa que permita optimizar y agilizar el intercambio de información entre los tres niveles de gobierno y la población atendida por ASERCA, los cuales deberán incluir: Generación de módulos de datos; identificación gráfica | |



| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| | de los principales indicadores, diseño de estilos y elementos gráficos: módulos asociados a usuarios, subprocesos y tareas; módulos de seguimiento, así como reportes. | |
| Procesos sustantivos y operativos de ASERCA que requieren herramientas para ser optimizados y agilizados | <p>TERCER ENTREGABLE</p> <p>Generación de módulos de gestión operativa para actividades sustantivas y administrativas de ASERCA que requieren ser optimizados y agilizados, los cuales deberá incluir:</p> <p>Generación de módulos de datos; estructura principal; identificación gráfica de los principales indicadores; diseño de estilos y elementos gráficos.</p> | Cuarta semana de octubre de 2017 |
| Fortalecimiento de capacidades del personal ASERCA | <p>CUARTO ENTREGABLE</p> <p>Plan de acción para desarrollar habilidades al personal de ASERCA, para la implementación y uso de módulos de gestión operativa para actividades sustantivas, así como de los módulos de datos sobre los procesos:</p> <p>Procesos sustantivos y administrativos de ASERCA, mediante módulos de gestión operativa.</p> | Segunda semana de noviembre 2017 |
| | <p>QUINTO ENTREGABLE</p> <p>Informe de análisis de las estrategias de continuidad.</p> <p>Plan de trabajo implementado mediante infografías</p> | Primera semana de diciembre 2017 |
| | <p>SÉXTO ENTREGABLE</p> <p>Informe final.</p> | Segunda semana de diciembre de 2017 |

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017

5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, Licenciado Arturo Sosa Viderique, será el responsable de supervisar que se cumplan los aspectos técnico-operativos, así como del estricto cumplimiento del contrato en su caso de su Anexo y demás obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

Asimismo, el Titular de la Dirección General Adjunta de la DGAF, Licenciado Carlos Correa Rodríguez, es el encargado de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a



satisfacción de la Convocante, proceda a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La entrega de los servicios será en el inmueble ubicado en av. Municipio Libre núm. 377, piso 9 ala "B" col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México.



**FORMATO No. 1
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2017

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-008F00001-_____-2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA

**ASERCA
PRESENTE.**

El que suscribe, representante o apoderado legal de la Empresa _____, presenta propuesta económica conforme a lo siguiente:

| PROYECTO | ENTREGABLE | FECHA DE ENTREGA | IMPORTE |
|---|---|--------------------------------------|---------|
| Identificación de las necesidades | PRIMER ENTREGABLE Diagnóstico de los procesos que requieren módulo de gestión operativa para ser optimizados y con ello agilizar los procesos y flujos de información. | Tercera semana de septiembre de 2017 | |
| Procesos que requieren la generación de módulos de gestión operativa para intercambio de información entre los tres niveles de gobierno y la población atendida por ASERCA. | SEGUNDO ENTREGABLE Generación de módulos de gestión operativa que permita optimizar y agilizar el intercambio de información entre los tres niveles de gobierno y la población atendida por ASERCA, los cuales deberán incluir: Generación de módulos de datos; identificación gráfica de los principales indicadores, diseño de estilos y elementos gráficos: módulos asociados a usuarios, subprocesos y tareas; módulos de seguimiento, así como reportes. | Segunda semana de octubre de 2017 | |
| Procesos sustantivos y operativos de ASERCA que requieren herramientas para ser optimizados y agilizados | TERCER ENTREGABLE Generación de módulos de gestión operativa para actividades sustantivas y administrativas de ASERCA que requieren ser optimizados y agilizados, los cuales deberá incluir: Generación de módulos de datos; estructura principal; identificación gráfica de los principales indicadores; diseño de estilos y elementos gráficos. | Cuarta semana de octubre de 2017 | |
| Fortalecimiento de capacidades del personal ASERCA | CUARTO ENTREGABLE Plan de acción para desarrollar habilidades al personal de ASERCA, para la implementación y uso de módulos de gestión operativa para actividades sustantivas, así como de los módulos de datos sobre los procesos: Procesos sustantivos y administrativos de ASERCA, mediante módulos de gestión operativa. | Segunda semana de noviembre 2017 | |



| | | | |
|--|---|--|--|
| | QUINTO ENTREGABLE Informe de análisis de las estrategias de continuidad. Plan de trabajo implementado mediante infografías | Primera semana de diciembre 2017 | |
| | SÉXTO ENTREGABLE Informe final. | Segunda semana de diciembre de 2017 | |
| | SUBOTOTAL | | |
| | IVA | | |
| | TOTAL | | |

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional.

CANTIDAD TOTAL CON LETRA DEL PRECIO UNITARIO.

1. La vigencia de los precios propuestos serán fijos por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Invitación.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar adjudicado me sea asignado.
3. La entrega del servicio será conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la Convocatoria.

Nombre y Firma del Participante

Fin del Formato 1



FORMATO NO. 2

**FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2017.

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-008F00001-_____-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA.

**ASERCA
PRESENTE**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica no. _____-2017, para la adjudicación del contrato para la contratación del "servicio de asistencia para el desarrollo y mejora de la gestión operativa, que permita optimizar y agilizar los procesos de las unidades administrativas de ASERCA", para el ejercicio fiscal 2017.

A LOS ASPECTOS:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | <input type="checkbox"/> ASPECTOS NORMATIVOS |
|--|--|

| |
|-----------|
| PREGUNTAS |
|-----------|

| |
|-----|
| 1.- |
| 2.- |
| 3.- |
| 4.- |

ATENTAMENTE

| |
|---|
| |
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENVIARLO EN PROGRAMA WORD.

Fin del Formato 2

FORMATO NO. 3

(FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2017

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-008F00001-____-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA.

**ASERCA
PRESENTE**

_____ (nombre) _____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de mi interés participar en este procedimiento y los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica No. _____ relativa a la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA", a nombre y representación de: (Persona física o moral)

| | | |
|--|------------------------------|-------------|
| Registro Federal de Contribuyentes : | | |
| Domicilio.- Calle _____ | | |
| Número _____ | | |
| Colonia : | Delegación o Municipio _____ | |
| Código Postal _____ | Entidad Federativa _____ | |
| Correo electrónico _____ | No. de Tel. y Fax _____ | |
| Nº de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva _____ | Fecha : _____ | |
| Nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| _____ | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los accionistas que se relacionan, indicando el % de | | |



acciones con que cuenta cada uno:

| Registro Federal de Contribuyentes | Porcentaje de Acciones (%) |
|---|------------------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| Descripción del objeto social: _____ | |
| _____ | |
| Reformas al acta constitutiva: _____ | |
| Escritura pública número: _____ | |
| Fecha: _____ | |
| Nombre, número y lugar de ejercicio del Notario, quien dio fe de las mismas: _____ | |
| Nombre del apoderado o representante: _____ | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ | |
| _____ | |
| Escritura pública número: _____ | Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ | |
| _____ | |
| Inscripción en el Registro Público de la Propiedad : | |
| Folio Mercantil No. _____ | Fecha de Inscripción _____ |
| Entidad Federativa _____ | |
| _____ | |

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

Fin del FORMATO No. 3



FORMATO NO. 4

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |

LA EMPRESA ES

| | | | | | |
|---------------|-----|------------------------|-----|--------|-----|
| DISTRIBUIDORA | () | PRESTADOR DE SERVICIOS | () | U OTRO | () |
|---------------|-----|------------------------|-----|--------|-----|

DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA

| | | |
|----------------|------|--------------------|
| CALLE Y NÚMERO | | COLONIA |
| DELEGACIÓN | C.P. | ENTIDAD FEDERATIVA |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

| | |
|--------|-------|
| NÚMERO | FECHA |
|--------|-------|

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA

| | |
|-------------------|-------|
| NOMBRE | LIC. |
| NÚMERO DE NOTARIO | LUGAR |

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA

| | | |
|-----------------|-------|-------|
| FOLIO MERCANTIL | FECHA | LUGAR |
|-----------------|-------|-------|

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | RFC | % DE PARTICIPACIÓN |
|------------------|------------------|--------|-----|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

| |
|---------------|
| OBJETO SOCIAL |
|---------------|

ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DEBERÁN SER ENVIADAS



| | | | |
|--|-----|--------------------|--------------------|
| 2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | | |
| CLAVE PATRONAL: | | | |
| 3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA | | | |
| NOMBRE: | | | |
| CARGO DESIGNADO: | | | |
| TELÉFONO | FAX | NEXTEL Y/O CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES | | | |
| NÚMERO | | FECHA | |
| DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO | | | |
| NOMBRE | | | |
| NÚMERO | | LUGAR | |
| 4. DATOS FINANCIEROS | | | |
| INSTITUCIÓN | | PLAZA | |
| NO. DE CUENTA | | CLABE | |

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO _____-2017, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO A ASERCA A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2017

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Fin del FORMATO No. 4

FORMATO NO. 5**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2017.

**ASERCA
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA", EL SUSCRITO _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____ LIC. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD":

QUE LA EMPRESA LICITANTE, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTÓ NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADO QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTARE FALSA, SERÁ SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**Fin del FORMATO No. 5**

FORMATO NO. 6

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2017.

**ASERCA
PRESENTE**

LA _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
EMPRESA DENOMINADA _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LA EMPRESA LICITANTE, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, LA CUAL REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASERCA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO _____-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Fin del FORMATO No. 6



FORMATO NO. 7

**NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO A DE DEL 2017.

**ASERCA
PRESENTE**

APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LA PRESENTE INVITACIÓN

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA", EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, ESTA CONSTITUIDA BAJO EL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS Y PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Fin del FORMATO No. 7

FORMATO NO. 8

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ LA SIGUIENTE

| DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|--------|-----------|
| A) | <p>ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EN SU CASO LA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO FORMATO NO. 4 (PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS DE ESTA CONVOCATORIA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁN LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES; LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ANTES SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.</p> <p>2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p> <p>PARA TAL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTAL CITADA.</p> | | |
| B) | COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, PARA TAL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES. | | |
| C) | LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE. | | |
| D) | MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (FORMATO NO. 5) | | |
| E) | ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTERÉN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO NO. 6.) | | |
| F) | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONEN A LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA), CONTIENEN | | |



| DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---|--------|-----------|
| | INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. (FORMATO NO. 18), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 113 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NUMERAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (DOF DEL 15/04/2016) | | |
| G) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ABSORBERÁ TODOS LOS GASTOS DEL PERSONAL (SUELDOS, CONDICIONES LABORALES CONFORME LA LEY, LICENCIAS, PERMISOS, SEGUROS, ETC.), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA", SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA ASERCA; EN CONSECUENCIA, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR, POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO, EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. | | |
| H) | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU REGLAMENTO. | | |
| I) | LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CUANDO PRESENTEN A ASERCA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO QUE SE INCLUYE COMO (FORMATOS NO. 13 Y/O 13-A) DE ESTA CONVOCATORIA. | | |
| J) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (FORMATO NO. 7) | | |
| K) | ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. (FORMATO NO. 15) | | |
| L) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DOF EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 (32-D). | | |
| M) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR OTRO CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO Y A MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO. | | |
| N) | ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DEL SERVICIO A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS, MÉTODOS Y EQUIPOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA | | |



| DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---|--------|-----------|
| | CUMPLIR A SATISFACCIÓN DE ASERCA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE ESTA INVITACIÓN. | | |
| O) | DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL IMSS, AL QUE ALUDE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. | | |
| P) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EXISTE CONFLICTOS DE INTERÉS, ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE. | | |
| Q) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (FORMATO 5) | | |
| R) | ESCRITO DEL LICITANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU CONDUCTO O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN EN LA QUE MANIFIESTE QUE HAN LEÍDO Y COMPRENDIDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, EL MODELO DE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, RESPETANDO, CUMPLIENDO Y ADMITIENDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA POR SER APEGADA A DERECHO". | | |
| S) | ESCRITO DE DISCAPACIDAD EN CASO DE ESTAR EN EL SUPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU CONDUCTO O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA PERSONA MORAL QUE CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA. | | |

LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANTES MENCIONADOS A EXCEPCIÓN DEL INCISO K) Y S) SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7.2.1 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|--------|-----------|
| A) | ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE DESCRIBA AMPLIAMENTE EL SERVICIO QUE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO. | | |
| B) | ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. | | |

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7.2.1 | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---|--------|-----------|
| C) | AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSTATADOS EN EL CURRÍCULUM EN PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. | | |
| D) | CURRÍCULO DEBIDAMENTE FIRMADO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN DONDE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN REFERENTE A POR LO MENOS 2 CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS U ORGANISMOS A QUIENES PRESTÓ SERVICIOS SIMILARES. | | |
| E) | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA CON EL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIMILARES AL DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN | | |
| F) | ESCRITO LIBRE DE LOS LICITANTES, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE GUARDARÁN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE GENERE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | |
| G) | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁ DE PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUANDO ASÍ LO SOLICITE ASERCA, COPIAS DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU REGISTRO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASIMISMO LAS ALTAS DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO. | | |

LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fin del FORMATO No. 8

**FORMATO NO. 9
(MODELO DE CONTRATO)**

(Únicamente se trata de un modelo de contrato que sufrirá de modificaciones al adecuarse a las necesidades técnicas del área requirente del servicio, conforme a la Convocatoria de Invitación y a las modificaciones derivadas de las(s) junta(s) de aclaraciones de la Convocatoria.)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS, EN LO SUCESIVO "ASERCA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ESTE ACTO POR *(Nombre)* EN SU CARÁCTER DE *(cargo del área requirente con nivel mínimo de DG)*, Y ASISTIDO POR *(área contratante)*, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(a) DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, "_____", EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DENOMINÁNDOSE A "ASERCA" Y A "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA, EN LO SUCESIVO, EN ESTE CONTRATO, COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, para la contratación de los servicios objeto de este contrato.

Con fecha _____ a las _____ hrs, se celebró la Junta de Aclaraciones, de la citada Invitación.

Con fecha _____ a las _____ hrs., se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación referida en el antecedente anterior.

Con fecha _____ a las _____ hrs., se celebró el Acto de Fallo de Adjudicación de la citada Invitación, en el cual "EL PROVEEDOR" resultó favorecido en la adjudicación del contrato, en lo relativo a la PARTIDA/GRUPO _____ de la Convocatoria.

Mediante oficio _____ de fecha _____ se notificó al "PROVEEDOR" la adjudicación del objeto de este contrato.

"ASERCA" cuenta con Cédula de Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la celebración de este contrato, a fin de cumplir con las erogaciones que se deriven del mismo. *Nota. Si no se cuenta con disponibilidad presupuestal, se deberá señalar el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 18 de su Reglamento, asentando que los recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, están sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados y al Calendario de gasto que se autorice a ASERCA, sin responsabilidad para ésta en caso de que ocurran variaciones en las asignaciones presupuestales.*

DECLARACIONES**I.- DE "ASERCA":**

I.1.- Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA, conforme a lo expresado en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 inciso D, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012 y 1° del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.



I.2.- Que el C. *(Nombre)* en su carácter de (área requirente con cargo mínimo de DG), está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción _____ (se deberá señalar la fracción de la unidad administrativa que corresponda), 13 fracción XI, (artículo 19 fracción X, en caso de tratarse de la DGAF o el artículo específico de la unidad administrativa), Primero, Tercero, Cuarto en caso de tratarse de regionales TRANSITORIOS del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.

I.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es ASC-910416-PK9.

I.4.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Municipio Libre No. 377, Piso 6º ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos y fines legales del presente contrato.

(Nota: incorporar las autorizaciones que se requieran, para el caso específico.)

II.- DE "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad:

II.1.- Que es una *asociación civil/sociedad mercantil* constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como se acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, partida _____ de fecha _____.

II.2.- Que *(Nombre)*, en su carácter de _____, está facultado para suscribir el presente contrato, según lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del Estado de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, partida _____, de fecha _____; y cuyas facultades no le han sido modificadas, revocadas y/o limitadas en forma alguna a la fecha de la suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que su objeto social es, entre otros: *(las actividades comerciales o profesionales deberán estar relacionadas con los bienes objeto del contrato).*

II.4.- Que conoce los requerimientos de "ASERCA" y goza de plena capacidad jurídica para contratar, cuenta con las aptitudes, recursos materiales, técnicos, humanos y financieros y sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con los bienes objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervendrán en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, por lo que se libera a "ASERCA" de cualquier responsabilidad laboral.

II.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) es: _____ y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emitió la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. *(Solo si el monto excede \$300,000.00 sin incluir IVA de conformidad con el numeral 2.1.3) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23/10/15).*

II.7.- Que cuenta con documento vigente de opinión en sentido positivo de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. *(Solo si el monto de la adquisición de bienes excede \$300,000.00 sin incluir IVA de conformidad con las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015).*



En caso de que el monto exceda los \$300,000.00 sin incluir IVA pero no sea aplicable dicho convenio asentar lo siguiente:

Que no está obligado a inscribirse en el Instituto Mexicano del Seguro Social y por tanto no cuenta con números de registro patronales. (Presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, dónde manifieste que no le es posible obtener la citada opinión por no ubicarse en la hipótesis prevista en el artículo 15 fracción I de la Ley del Seguro Social.)

II.8.- Que ninguno de los socios en activo, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que no se encuentra inhabilitado como proveedor por la Secretaría de la Función Pública.

II.10.- Que se encuentra Registrado en el Sistema CompraNet.

II.11.- Que señala como domicilio, para los fines y efectos a que haya lugar, derivados del presente contrato, el ubicado en _____.

II.12.- Que en este apartado, se encuentran asentadas, en lo que corresponda, las últimas modificaciones que acreditan la legal existencia y representación de la persona moral.

Nota. En caso de participación conjunta incorporar: Que con fecha _____ celebro convenio de participación conjunta para la Invitación a cuando menos tres personas No. _____, con la empresa: _____, quedando obligados en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del presente contrato y de la propuesta técnica presentada. (Art. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento).

(Solo en caso de persona física)

II.1.- Que es una persona física que realiza actividades (las actividades comerciales o profesionales deberán estar relacionadas con los bienes objeto del contrato), según se acredita con el documento de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de fecha _____, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Servicio de Administración Tributaria.

II.2.- Que su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) es: _____ y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emitió la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Sólo si el monto excede \$200,000.00 sin incluir IVA se confirmará con el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23/11/2016).

II.3.- Que cuenta con documento vigente de opinión en sentido positivo de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Sólo si el monto de la adquisición de bienes excede \$300,000.00 sin incluir IVA se confirmará con las Bases para la Adquisición de los Bienes de Propiedad de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su reforma publicada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2015).

En caso de que el monto exceda los \$300,000.00 sin incluir IVA pero no sea aplicable dicho convenio asentar lo siguiente:

Que no está obligado a inscribirse en el Instituto Mexicano del Seguro Social y por tanto no cuenta con números de registro patronales. (Presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, dónde manifieste que no le es posible obtener la citada opinión por no ubicarse en la hipótesis prevista en el artículo 15 fracción I de la Ley del Seguro Social.)



II.4.- Que su Clave Única de Registro de Población (CURP) es: _____.

II.5.- Que conoce los requerimientos de "ASERCA" goza de plena capacidad jurídica para contratar, cuenta con las aptitudes, recursos materiales, técnicos, humanos y financieros y sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con los bienes objeto de este contrato de conformidad con el artículo 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervendrán en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, por lo que se libera a "ASERCA" de cualquier responsabilidad laboral.

II.8.- Que no se encuentra inhabilitado como proveedor por la Secretaría de la Función Pública.

II.9.- Que se encuentra Registrado en el Sistema CompraNet.

II. 10.- Que señala como domicilio para todos los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en _____.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar este Contrato de Prestación de Servicios y obligarse de acuerdo con las cláusulas del mismo.

III.2.- Se obligan a brindar en todo momento las facilidades y apoyos y proporcionar los documentos que sean necesarios al personal de entre otros, la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control de ASERCA, para efectuar las auditorías y revisiones que a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el presente instrumento y que consideren convenientes realizar, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

FUNDAMENTO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 126, 134 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1793, 1794, 1796, 1798, 1800, 1825, 1839, 1858, 1859, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal; 1, 3, fracción ____, 9º segundo párrafo, 11, 25, 26, fracción II, párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 40, 41 fracción ____, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 56 Bis, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1º, 18, 28, 29, 30, 35, 49, 57, 77, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 102, 103, 105, 107 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 1º, 4, fracción VII, 55, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 64, 65, 66, 67, 79 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1º, 16 y demás relativos y aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 1º, 2, inciso D, fracción I y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, 1º, 8, 13 fracción XI, artículo específico de la unidad administrativa. Primero, Tercero, Cuarto en caso de tratarse de regionales TRANSITORIOS del del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 y al Acuerdo por el que se delegan en favor de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las facultades que a favor del Titular de la misma otorga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2012, y en los estatutos vigentes de "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios de (descripción de los servicios), de acuerdo a lo expresado en la cláusula segunda y a las especificaciones expresadas en el (los) ANEXO(S) (*detallar numeral y nombre de carta uno*), el/los que debidamente firmado(s) por el área requirente y "EL PROVEEDOR", forma(n) parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.-SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato, atendiendo a las especificaciones que al respecto le señale "ASERCA", por conducto del Titular de (*área requirente o administrador del contrato*) y desarrollarán los servicios de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO ____ y a las siguientes especificaciones:

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todo lo expresado en su Propuesta Técnica y Económica originales, presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, mismas que fueron suscritas por "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal y analizadas técnicamente por el área requirente, emitiendo el dictamen correspondiente, documentos que forman parte de este contrato.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad a los plazos expresados en _____, en las instalaciones de (*ASERCA o EL PROVEEDOR*), ubicadas en (*se debe asentar el domicilio exacto*), atendiendo a las necesidades del área requirente.

Nota: Si "EL PROVEEDOR" dentro de sus obligaciones entrega algún bien se deberá indicar el lugar específico y horario para entregar, así como el responsable de recibir por parte de "ASERCA".

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.

En caso de precio fijo

"ASERCA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", por los servicios prestados objeto de este contrato, la **cantidad total fija de \$ _____** (_____ PESOS __/100 M.N.), I.V.A. incluido, de conformidad con la moneda en que se cotizó el servicio, misma que se desglosa de la siguiente manera:

- | | |
|--|----|
| <input type="checkbox"/> Contraprestación por los servicios prestados: | \$ |
| <input type="checkbox"/> Impuesto al Valor Agregado: | \$ |
| <input type="checkbox"/> Total: | \$ |

La cantidad anteriormente señalada comprende: _____

Nota: si es aplicable, en caso de persona física se debe agregar:

"ASERCA" retendrá de conformidad con la ley fiscal aplicable a la materia, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), de la cual \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), corresponden al Impuesto al Valor Agregado y la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), corresponden al Impuesto Sobre la Renta, por lo que "ASERCA" entregará a "EL PROVEEDOR", la cantidad total fija de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) en moneda nacional de conformidad con la moneda en que se cotizó el servicio.



"LAS PARTES", están de acuerdo en que las retenciones antes señaladas, se realizan de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, La Ley del Impuesto al Valor Agregado y la legislación aplicable al caso.

La cantidad anteriormente señalada comprende: _____

Nota: en caso de ser contrato abierto, asentar la siguiente redacción

El monto máximo que podrá ejercerse para el pago del servicio objeto de este contrato en moneda nacional es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la moneda en que se cotizó, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Y el monto mínimo que podrá ejercerse para el pago del servicio objeto de este contrato en moneda nacional es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la moneda en que se cotizó, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

| CONCEPTO: | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-----------|--------|--------|
| | | |
| I.V.A. | | |
| TOTAL | | |

La cantidad anteriormente señalada comprende:

QUINTA.- AJUSTE DE PRECIO.

Las partes acuerdan que no habrá revisión y ajuste en los costos que integran los precios pactados en este contrato.

Nota.- en caso de ajustes, siempre y cuando se hayan previsto en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización, asentar la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula,

SEXTA.- ANTICIPOS.

En el presente contrato no otorgará anticipos al "EL PROVEEDOR".

En caso de otorgar anticipo, asentar el siguiente texto:

Para el inicio de la prestación del servicio, "ASERCA" otorgará _____ (especificar número de anticipos) correspondientes a _____ (asentar porcentaje, no podrá ser superior al 50% del monto total del contrato) del monto del contrato, especificado en la cláusula _____, y "EL PROVEEDOR" se obliga a utilizarlo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con las siguientes fechas/ los siguientes plazos _____ (especificar).

El anticipo otorgado, deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, y su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda señalada en la cláusula _____ (asentar cláusula monto del contrato), la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

Nota: Si existe un anticipo, este no podrá ser superior al 50% del monto total del contrato, conforme al artículo 35, fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme al artículo 81 V del Reglamento de la FASS y artículos



fianza de anticipo por el 100% de mismo dentro de los ____ días naturales posteriores a la entrega del mismo, fianza que será expedida por Institución Nacional legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "ASERCA" misma que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

Nota: (Si caso de contrato abierto, modificar la redacción de la presente cláusula, adecuándola en concordancia a las especificaciones del presente contrato y haciendo como ejemplo al siguiente:

El pago por los servicios objeto del presente contrato abierto, lo realizará "ASERCA" a "EL PROVEEDOR", en estricto cumplimiento al contrato abierto y una vez que éste cumpla con las obligaciones contratadas, de la siguiente manera:

El pago por los servicios objeto del presente contrato abierto, lo realizará "ASERCA" a "EL PROVEEDOR", por los servicios prestados de suma _____, de acuerdo a los montos que resulten de los cálculos realizados con base en los precios unitarios definidos en el _____. Los pagos se realizarán una vez que "EL PROVEEDOR" haya realizado los servicios objeto del contrato y una vez que "EL PROVEEDOR", haya realizado los servicios objeto del contrato abierto y una vez que el Titular de (área requirente), verifique la prestación de los servicios y emita su conformidad por escrito, aceptándolos a entera satisfacción y solicite por escrito al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación correspondiente.

El pago por los servicios objeto del presente contrato, lo realizará "ASERCA" a "EL PROVEEDOR", en estricto cumplimiento al contrato y una vez que éste cumpla con las obligaciones contratadas, de la siguiente manera:

Preclarificar porcentaje, número y fechas o para de las exhibiciones, en su caso el porcentaje del anticipo y su cancelación proporcional en cada pago, conforme a lo establecido en la convocatoria. Se debe desglosar la cantidad y especificar el tiempo que tiene ASERCA para revisar los servicios o bienes recibidos y manifestar la conformidad expresa de áreas requirentes, previa en concordancia al siguiente párrafo del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Estado, México, siempre haciendo alusión a:

una vez que "EL PROVEEDOR", haya realizado los servicios objeto del contrato y una vez que el Titular de (área requirente), verifique la prestación de los servicios, emitiendo por escrito su conformidad aceptándolos a entera satisfacción y solicite por escrito al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación correspondiente.

Nota: (Si no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, se deberá asentar que los pagos estarán sujetos para efectos de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal y al calendario de gastos que se autorice a ASERCA, por lo que estarán sujetos a disponibilidad presupuestal).

El (los) pago(s) será(n) cubierto(s) por "ASERCA", previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" correspondiente, obligándose éste a proporcionar a "ASERCA", constancia de Institución Financiera sobre la existencia de cuenta a su favor, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal que cumpla con la normatividad aplicable, requisitado por "EL PROVEEDOR" y verificado por parte del área requirente, éste deberá acompañarse de los medios complementarios para los casos de archivos digitales y habrá que entregarse en la dirección ubicada en Av. Municipio Libre No. 377, piso 9, ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, para su registro en Cadenas Productivas, en un plazo máximo de 9 días naturales a partir de la recepción del comprobante fiscal. A partir de este momento empezarán a contar los 20 días naturales para la emisión del pago.

El comprobante fiscal, deberá ser a nombre de la AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS, con R.F.C. ASC-910416-PK9, domicilio fiscal en Municipio Libre número 377, piso 6 B, Colonia Santa Cruz Atoyac, Ciudad de México, Código Postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, la descripción de los servicios profesionales corresponderá a los descritos en este contrato, así como agregar el número de contrato. "EL PROVEEDOR", deberá hacer mención de cada concepto al que se le aplica el pago.



"EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para entregar los comprobantes fiscales digitales, imprimir y remitir el archivo electrónico tipo XML al correo electrónico: facturas.electronicas@aserca.gob.mx. Cabe señalar que de no proporcionar los mismos, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

ASERCA está sujeto al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y debe dar de alta la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables de dicho Programa, por lo que todos los comprobantes fiscales entregados a "ASERCA", serán registrados en Cadenas Productivas.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN) los proveedores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "ASERCA acepta que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas. En su caso "EL PROVEEDOR" o a quién le sean cedidos los derechos de cobro, deberán afiliarse ante NAFIN, para el trámite correspondiente.

"EL PROVEEDOR" libera al Ejecutivo Federal, SAGARPA, ASERCA y/o quién sus intereses represente de cualquier responsabilidad que pudiera resultar con motivo de la Cesión de Derechos.

En el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le aplique la pena estipulada en la cláusula _____, el pago de los servicios objeto del contrato, quedará condicionado, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de dichas penas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASERCA podrá llevar a cabo deducciones de _____ (asentar porcentaje) por cada _____ (asentar periodo de tiempo) al pago en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta alcanzar el monto de la garantía, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. "ASERCA" podrá optar por rescindir el contrato y proceder a hacer efectiva la garantía o aceptar el servicio. Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASERCA podrá llevar a cabo deducciones al pago en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"ASERCA", se obliga a que en caso de que los comprobantes fiscales entregados por "EL PROVEEDOR", presenten errores o deficiencias, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción e indicará por escrito las deficiencias que deba corregir.

La recepción de los servicios no libera a "EL PROVEEDOR" de responder de la calidad de los servicios prestados conforme a lo previsto en la cláusula _____ de este contrato y en su caso, de la responsabilidad que resulte conforme a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Hasta en tanto ASERCA no verifique la prestación de los servicios y emita su conformidad por escrito, aceptándolos a entera satisfacción, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

OCTAVA.- IMPUESTOS.

Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a "LAS PARTES" conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y LICENCIAS.

"EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad total, para el caso en que al prestar los servicios a ASERCA infrinja derechos de terceros a nivel nacional o internacional en patentes, marcas, licencias y derechos de autor, o bien en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, en relación con los servicios/bienes objeto del presente contrato.

En caso de que se configure alguna de las hipótesis antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", sacará a salvo y sin perjuicio alguno a "ASERCA", debiendo reembolsarle a ésta última el monto total de la cantidad que, en su caso erogue por cualquiera de esos supuestos.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Nota.- Si la garantía se considera divisible, asentar los siguientes párrafos:

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una fianza expedida por Institución Nacional legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, y toda vez que las características de los servicios a prestar de manera parcial, resultan útiles, aprovechables o funcionales para "ASERCA", la garantía es divisible.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de este contrato, dicha fianza, por un monto del 20% del importe del contrato, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, podrá entregar por medios electrónicos dicha garantía de cumplimiento.

"ASERCA" en términos de la Ley de Tesorería de la Federación y las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015, calificará, aceptará, registrará, conservará en guardia y custodia, sustituirá, cancelará, devolverá, o en su caso, hará efectiva, según proceda, la garantía otorgada a favor de la Tesorería de la Federación.

Esta fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y permanecerá vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse, en razón del plazo de ejecución de este contrato. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor, aún en los casos en que "ASERCA" le otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. Para liberar esta fianza, será requisito indispensable, la solicitud expresa y por escrito de "ASERCA".

En el caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del contrato, derivadas de la formalización de un convenio por ampliación a su vigencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la modificación de la fianza.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere esta cláusula, será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo lo estipulado en el artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la garantía de cumplimiento se hará efectiva de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", a satisfacción de ASERCA, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: cuando la contratación abarque más de un ejercicio presupuestal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 20% que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate o en el caso de ser un contrato plurianual abierto podrá ser por el 20% del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo y presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, atendiendo lo estipulado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: - Si la garantía se considera indivisible, asentar los siguientes párrafos:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una fianza expedida por Institución Nacional legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "ASERCA", y toda vez que las características de los servicios a prestar, no pueden funcionar o ser utilizados por "ASERCA" sino por entero, la garantía será indivisible.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de este contrato, dicha fianza, por un monto del 20% del importe del contrato, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, podrá entregar por medios electrónicos dicha garantía de cumplimiento.

"ASERCA" en términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015, calificará, aceptará, registrará, conservará en guardia y custodia, sustituirá, cancelará, devolverá, o en su caso, hará efectiva, según proceda, la garantía otorgada a favor de la Tesorería de la Federación.

La fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y permanecerá vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse, en razón del plazo de ejecución de este contrato. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor, aún en los casos en que "ASERCA" le otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. Para liberar esta fianza, será requisito indispensable, la solicitud expresa y por escrito de "ASERCA".

En el caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del contrato, derivadas de la formalización de un convenio por ampliación a su vigencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la modificación de la fianza.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere esta cláusula, será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo lo estipulado en el artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", a satisfacción de ASERCA, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación

de la garantía, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: en caso de exceptuar la garantía cumplimiento asentar únicamente el texto siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "ASERCA", por conducto del _____ nombre del titular del área requirente con cargo mínimo de DG) _____ en su carácter de _____, bajo su responsabilidad, exceptúa a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento de este contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De común acuerdo "LAS PARTES", por razones fundadas y explícitas, por parte de "ASERCA", podrán modificar el presente contrato, de conformidad con lo expresado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables y observando en todo momento los LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Cualquier modificación al contrato deberá invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESCISIÓN.

"ASERCA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin ninguna responsabilidad y sin que medie resolución judicial alguna, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", en los casos que enseguida se mencionan:

- A. Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" no se lleven a cabo los servicios en los plazos y condiciones convenidos.
- B. Cuando "EL PROVEEDOR" no hubiere realizado las correcciones necesarias, durante el periodo de la prestación de los servicios.
- C. Cuando "EL PROVEEDOR" no sustituya los servicios que durante el periodo de recepción y garantía de los mismos, se hayan rechazado.
- D. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las demás obligaciones pactadas en el presente contrato.
- E. Si se comprueba que hubo acuerdo previo entre los proveedores para elevar los precios.
- F. Si se comprueba que no se manifestó con veracidad respecto a la declaración de integridad de acuerdo al artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de los incisos antes señalados, el procedimiento de rescisión, se iniciará en cualquier momento posterior en que "ASERCA" tenga conocimiento de dichos hechos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliere con las obligaciones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte de "ASERCA", de que continúe vigente la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"ASERCA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, ASERCA deberá elaborar el dictamen correspondiente, en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "ASERCA", establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto



se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad del área requirente.

Este procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso aporte las pruebas con que cuente.

II.- Una vez oído a "EL PROVEEDOR" y, en su caso desahogadas las pruebas ofrecidas y admitidas, se procederá, dentro de los 15 días hábiles siguientes a resolver por escrito y de manera fundada y motivada considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato será notificada a "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la fecha de emisión de la resolución respectiva y;

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a EL PROVEEDOR, a efecto de hacer constar los pagos que "ASERCA" deba efectuar por concepto de los servicios prestados, hasta el momento de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Iniciado el procedimiento de conciliación a que se refiere la cláusula ___ supuestos no previstos "ASERCA", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DÉCIMO TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

Nota: en caso de garantía de cumplimiento

En caso de atraso por parte de "EL PROVEEDOR", en la prestación de los servicios objeto de este contrato, se aplicará como pena convencional el 2% por _____ (*día natural, hábil u hora.*), sobre el importe de los servicios que no se entreguen por causas imputables a "EL PROVEEDOR", en los tiempos señalados, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento en cuyo caso "ASERCA" podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento o aceptar el servicio.

La pena se aplicará en el momento del pago correspondiente, en cuyo caso el pago de los servicios quedara condicionado al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por conceptos de penas convencionales, mediante el procedimiento que en su momento "ASERCA" le indique.

Nota en caso de exceptuar la garantía, asentar lo siguiente:

En caso de atraso por parte de "EL PROVEEDOR", en la prestación de los servicios objeto de este contrato, se aplicará como pena convencional el 20% antes de IVA, del monto de los los servicios prestados fuera del plazo convenido por causas imputables a "EL PROVEEDOR, en cuyo caso "ASERCA" podrá optar por rescindir el contrato o aceptar el servicio.

La pena se aplicará en el momento del pago correspondiente, en cuyo caso el pago de los servicios quedara condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales, mediante el procedimiento que en su momento "ASERCA" le indique.

DÉCIMO CUARTA.- RECURSOS HUMANOS.

"LAS PARTES", están de acuerdo en que este contrato se suscribe bajo el entendimiento de que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario y los elementos propios para prestar los servicios objeto del presente contrato y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a "ASERCA", respecto de dicho personal, por lo que expresamente desde la suscripción del presente instrumento se exime a "ASERCA" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a

responder a las reclamaciones de sus trabajadores, así como a responder como único patrón por las acciones que en su caso ejerza el personal contratado por él, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento. En ningún momento se considerará a ASERCA como patrón solidario o sustituto.

"EL PROVEEDOR" se compromete a no ejercer acción ni derecho alguno en contra de ASERCA y/o SAGARPA en virtud de que no existe relación laboral entre "LAS PARTES", por ser un proveedor independiente.

DÉCIMO QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación a la que con motivo de la celebración del presente contrato, tenga acceso, así como a que el personal contratado por él mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información, durante y después de la terminación de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO SEXTA.- RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por el mencionado personal, durante la prestación de los servicios, objeto de este contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia del día _____ del 2017 y hasta el ____ de _____ del 2017. *La vigencia máxima es el 31 de diciembre del 2017 a menos que se cuente con autorización de la SECTEL para la celebración de un contrato abierto plurianual, comprometiéndose recursos del siguiente ejercicio fiscal.*

Además la vigencia comenzará a partir del día siguiente al de fecha de la notificación del fallo por el que se archiva el presente contrato, entendiéndose que las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la responsabilidad de las partes de cumplir en la fecha y términos señalados en el fallo.

DÉCIMO OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "ASERCA" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

La suspensión de la prestación del servicio a que se refiere el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sustentará mediante dictamen por escrito a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos, que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma y el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

DÉCIMO NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cuando ocurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "ASERCA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante notificación por escrito a "EL PROVEEDOR", con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos, en la que se precisarán las razones o las causas justificadas que dan origen a la terminación anticipada y en cuyo caso "ASERCA"

pagará a "EL PROVEEDOR" el importe correspondiente a los servicios profesionales efectivamente proporcionados hasta la fecha de la terminación anticipada.

VIGÉSIMA.-

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMO PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" convienen en que "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma total o parcial a terceros, personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "ASERCA", sin perjuicio de lo señalado en la cláusula ___ de este contrato.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"ASERCA" de conformidad con el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa al Titular de *(nombre y cargo del servidor público designado por el área requirente, con un nivel mínimo de Director de área)*, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y de su(s) Anexo(s).

Asimismo, el Titular de *(nombre y cargo del servidor público que suscribe el contrato)* es el encargado de que una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de ASERCA proceda a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para solicitar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación de los pagos a "EL PROVEEDOR", estipulados en la cláusula _____ "Forma de Pago" de este contrato. Quedando bajo su resguardo y custodia la documentación y productos que se generen con motivo del cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, por el tiempo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Nota: el proveedor podrá nombrar un responsable o jefe de proyecto para supervisar el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMO TERCERA.- SUPUESTOS NO PREVISTOS.

"LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de conformidad con el artículo 11 de la Ley antes citada, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, "LAS PARTES" podrán utilizar la conciliación, como mecanismo alternativo de solución de controversias, a fin de privilegiar la ejecución del presente contrato. En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "ASERCA" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato sin perjuicio de lo señalado en la cláusula *(rescisión)* de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales Federales competentes con residencia _____, por lo tanto, renuncian a cualquier otra jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra, les corresponda o pudiere corresponderles.



Leído que fue por "LAS PARTES" el presente contrato y enteradas del contenido y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman de conformidad en ___ ejemplares (Nota. Considerar un ejemplar original del instrumento legal, para su registro y archivo en la Coordinación Jurídica) del mismo, en _____ a __ de _____ del 2017. (Nota: conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

POR "ASERCA"

POR "EL PROVEEDOR"

*(NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA REQUIRIENTE NIVEL
MÍNIMO DE DG)*

(NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)

Nota: certificar la disponibilidad presupuestal por parte del Titular de la Dirección de Finanzas

Fin del FORMATO No. 9



FORMATO No. 10

**CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO INTERBANCARIO
(EN HOJA MEMBRETADA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2017.

ASERCA
P R E S E N T E.

Solicito a usted que los pagos que se deriven del servicio de asistencia para el desarrollo y mejora de la gestión operativa, que permita optimizar y agilizar los procesos de las unidades administrativas de ASERCA, se realicen a la empresa _____ a la cuenta bancaria que contiene los datos siguientes:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:
RFC:
DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO:
NOMBRE DEL BANCO:
DEBERÁN SER DEPOSITADOS A LA CUENTA: (11 DÍGITOS)
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLAVE 18 DÍGITOS)
NOMBRE Y NÚMERO DE LA SUCURSAL:
PLAZA (LUGAR DE APERTURA DE LA CUENTA)

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA CON PODER NOTARIAL PARA COBROS**

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL ESCRITO

PERSONA MORAL:

- COPIA DEL PODER NOTARIAL EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y FACULTADES DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ESCRITO (NO SE ACEPTA FIRMA POR AUSENCIA)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
- COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
- COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

PERSONA FÍSICA:

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

NOTA: TODOS LOS REQUISITOS SON INDISPENSABLES
LA CARTA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO Y AL TÉRMINO DE ESTE, SE DEBERÁ ACTUALIZAR.

Fin del FORMATO No. 10



FORMATO NO. 11

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2017

**ASERCA
PRESENTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. _____-2017 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA, LA EMPRESA _____ (1) _____, S.A. DE C.V., PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (2) _____, CUENTA CON (3) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (4) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (5) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA (6) _____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
|-----------------|-----------------------|--|---|---------------------------|
| TAMAÑO (6) | SECTOR (2) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (3) + (4) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (5) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA \$4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 93 |
| | INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 235 |
| | SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 235 |
| | INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 250 |

FO-CON-14

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(3) (4) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (3) Y (4)

(7) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(7)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 2 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 3 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 4 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 5 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 6 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 7 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

Fin del FORMATO No. 11



FORMATO NO. 11 A

**EN CASO DE NO SER MIPYME
(EN HOJA MEMBRETADA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2017.

**ASERCA
PRESENTE.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. _____-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA LA EMPRESA _____, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIDO A QUE SUS RANGOS DE EMPLEADOS Y MONTOS DE FACTURACIÓN ANUALES, SON SUPERIORES A LOS QUE MARCA LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fin del FORMATO No. 11 A

FORMATO NO. 12

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. _____-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA.

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

EL SISTEMA COMPRANET OPERA EN AMBIENTE WEB POR LO QUE LOS REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS RECOMENDADOS PARA SU USO SON: A. COMPUTADORA CON MICROPROCESADOR CON ARQUITECTURA X86 DE SÉPTIMA GENERACIÓN O EQUIVALENTE CON UNA CAPACIDAD DE 512 MB DE MEMORIA EN RAM Y 20 GB DE MEMORIA LIBRE EN DISCO DURO; B. VERSIONES ACTUALIZADAS DE NAVEGADOR PARA INTERNET; C. INSTALACIÓN DE SOFTWARE JAVA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN, Y D. CONEXIÓN A INTERNET CON UN ANCHO DE BANDA DE 512 KBPS.

LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA O REMITIDA A TRAVÉS DE COMPRANET, ESTÁ GARANTIZADA POR EL USO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ALINEADOS A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, NO OBSTANTE, LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA DEBERÁN OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN QUE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE INCORPOREN AL MISMO SE ENCUENTREN LIBRES DE VIRUS INFORMÁTICOS.

DEL ACCESO Y USO DE COMPRANET PARA LOS LICITANTES:

PARA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES TENGAN ACCESO A COMPRANET, SERÁ NECESARIO QUE LOS MISMOS CAPTUREN LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS CAMPOS QUE SE DETERMINAN COMO OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO QUE ESTÁ DISPONIBLE EN COMPRANET.

EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO; IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA; CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN; EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE A TRAVÉS DE APODERADO, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR: DOCUMENTO QUE SE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DE DICHA REPRESENTACIÓN; IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL APODERADO (OPCIONAL).

PERSONAS MORALES: TESTIMONIO DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, INCLUIDAS SUS RESPECTIVAS REFORMAS; IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO; CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA PERSONA



MORAL Y, DE MANERA OPCIONAL, LA DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES.

UNA VEZ QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE NACIONAL, HAYAN CAPTURADO CORRECTAMENTE LOS DATOS DETERMINADOS COMO OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO A QUE ALUDE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR, COMPRANET LE HARÁ LLEGAR DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES POSTERIORES, UNA CONTRASEÑA INICIAL DE USUARIO REGISTRADO, LA CUAL DEBERÁ MODIFICAR DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REMITA A TRAVÉS DE COMPRANET.

PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE CONSIDERARÁ AL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE USO DEL MISMO, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO.

Fin del FORMATO No. 12

**FORMATO NO. 13****ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-008F00001-_____-2017, RELATIVA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA.

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración Convocatoria

1. ¿El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Acto de apertura de propuestas económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la Convocatoria y junta de aclaración de la misma?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

| | | | | | | | |
|------------|--------------------------|------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|--------------------------|
| Totalmente | <input type="checkbox"/> | En general | <input type="checkbox"/> | En general en | <input type="checkbox"/> | Totalmente en | <input type="checkbox"/> |
|------------|--------------------------|------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|--------------------------|



de acuerdo de acuerdo desacuerdo desacuerdo

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la Convocatoria?

Totalmente de acuerdo En general de acuerdo En general en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la invitación fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo En general de acuerdo En general en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

9. ¿Volvería a participar en otra invitación que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo En general de acuerdo En general en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

10. ¿El procedimiento de invitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo En general de acuerdo En general en desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Si desea agregar algún comentario respecto de la Invitación a cuando menos tres personas nacional de tipo mixta Nacional Mixta Núm.____, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En las oficinas de la CONVOCANTE.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

Fin del FORMATO No. 13

**FORMATO NO. 14****NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

MÉXICO COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ES UNO DE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA. EN EL CASO DE MÉXICO, HA EVALUADO Y DADO SEGUIMIENTO, ENTRE OTRAS, A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- o LA COMPATIBILIDAD DEL MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- o EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- o PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- o DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- o PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- o LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PERSONALES O PARA LA EMPRESA.
- o LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBAN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

EN SUS REPORTES LA OCDE HA VENIDO DESTACANDO LOS AVANCES ALCANZADOS EN NUESTRO PAÍS DESDE 2003, COMO EJEMPLO DE LO QUE SE HA DOCUMENTADO SE PUEDE MENCIONAR:

- MODIFICACIONES AL ART. 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO Y FINALMENTE APROBADO EN 2005.
- LA CREACIÓN EN 2004 DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEPENDIENTE DE LA PGR.
- LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN EL CONGRESO EN 2005 PARA MODIFICAR EL ART. 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.
- LAS MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR APROBADOS EN ENERO DE 2009.
- LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADOS EN ABRIL DE 2009, PARA FACILITAR Y HACER MÁS TRANSPARENTES LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES.
- LA NUEVA VERSIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO ESTRATEGIAS PARA DETECTAR ACTOS DE CORRUPCIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES.
- DIVERSOS CURSOS Y SEMINARIOS INSTRUMENTADOS POR LA PGR, EL SAT Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ACTUALIZAR EN EL SECTOR PÚBLICO A FUNCIONARIOS, AUDITORES, CONTRALORES DE LOS INSTRUMENTOS PARA CONTROLAR ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL TESTIGO SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DE LA

SOCIEDAD, PARA DAR TRANSPARENCIA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA Y DE ADQUISICIONES EN EL SECTOR PÚBLICO.

EN SUS RECOMENDACIONES LA OCDE INSISTE EN LA NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONOZCAN Y DIFUNDAN LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE VAN EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. POR ESO HA DESTACADO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, POR EJEMPLO, AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CONCRETAMENTE A LOS ARTÍCULOS 222 Y 222 BIS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 222

COMETE EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, DE TREINTA A TRESCIENTOS DÍAS MULTA Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, DE TRESCIENTOS A MIL DÍAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVA ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO O A UN TERCERO QUE ESTE DETERMINE, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO O A UN TERCERO QUE ESTE DETERMINE, PARA QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO.

PARA EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL O EN UN ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO DE UN ESTADO EXTRANJERO, SEA DESIGNADO O ELECTO; CUALQUIER PERSONA EN EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN PARA UNA AUTORIDAD, ORGANISMO O EMPRESA PÚBLICA O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DE UN PAÍS EXTRANJERO; Y CUALQUIER FUNCIONARIO O AGENTE DE UN ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA MIL DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

Fin del FORMATO No. 14



FORMATO NO. 15
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

ASERCA
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. _____-2017.
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ No. _____ EN EL
QUE MI REPRESENTADA, _____ PARTICIPA A TRAVÉS
DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL RLAASSP, MANIFIESTO
QUE MI CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA
CONVOCANTE ES: _____.

ATENTAMENTE

Fin del FORMATO No. 15

**FORMATO NO. 16****INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DE 2017.

**ASERCA
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA No. _____, EL SUSCRITO C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SEÑALO QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III Y 113 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y NUMERAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLAIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

1. ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO
3. ETC.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO DEL
REPRESENTANTE LEGAL
CON PODERES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA**

FIRMA

Fin del FORMATO No. 16



FORMATO NO. 17

CÉDULA DE RECEPCIÓN- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA

EL SERVICIO SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS: SÍ () NO ()

OBSERVACIONES:

Por ASERCA
Nombre y firma

Por el proveedor
Nombre y firma

Fin del FORMATO No. 17

FORMATO No. 18
(DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD)

Ciudad de México a _____ de 2017

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-008F00001-_____-2017, RELATIVA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA.

**ASERCA
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy ó que mi representada cuenta con personal discapacitado y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta ASERCA _____ relativa a la contratación del SERVICIO INTEGRAL _____", a nombre y representación _____ persona física o moral).

DATOS GENERALES:

| | |
|---|---|
| Personas Físicas o Morales: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____ | Domicilio: Calle _____ |
| Número _____, Colonia _____ | Delegación o Municipio _____, Código Postal _____ |
| Entidad Federativa _____ | Tel. _____, Fax _____ |
| Correo Electrónico _____ | |

| Personas Morales: | | | | |
|---|------------------|------------------|--|---|
| La Relación que se describe a continuación es de cuando menos el 5% de un total de _____, comprendidos en la planta de empleados y los cuales se cuentan como personal discapacitado. Mismos que se encuentran vigentes en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. | | | | |
| NOMBRE | | | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Completo, Incluye Homoclave) | REGISTRO PATRONAL DE AFILIACIÓN AL IMSS |
| Nombre(s) | Apellido Paterno | Apellido Materno | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Ampliar este cuadro según necesidades)

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Fin del formato 18

**FORMATO No. 19**
(INICIATIVA NAFIN)**PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Ciudad de México a de de 2017

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
 - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
 - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
 - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
 - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
 - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*

- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- ESCRITO Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio



7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

Fin del formato 19



FORMATO 20

DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el Art. 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento del público en general que la Dirección de Administración de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios ASERCA, está llevando a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____-2017, para la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, QUE PERMITA OPTIMIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASERCA".

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es solo de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por ASERCA.

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifestara su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se debería registrar su asistencia.

Fin del formato 20